Alcaldía de Bucaramanga	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**	GOBERNAR ES HACER

CONVENIO DE ASOCIACION No. 16 DEL 25/01/2021

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

Supervisor (a)
ROSANGELA COTE SANCHEZ
Profesional Encargada
Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación No. 16 del 25 de Enero de 2.021

FECHA ENTREGA DE INFORME	31 de Mayo 2021
NUMERO DE INFORME	CUATRO (04)

N° obli	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD (indicador)	CANTIDAD	EVIDENCIA
CENTRO BIENESTAR				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.				
1	**ALBERGUE:** se entiende el alojamiento que reúnan los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del anciano, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el Ministerio de Salud.	Nuestra institución cuenta con un área de construcción de 13.574.95 mts2 distribuida en tres pisos y un sótano. También contamos con un área libre de 1.868.10 mts2 representada en 3 patios, 12 corredores, 1 kiosko y una zona verde. Se les suministro a 100 personas Adulto Mayor. CONSISTE: • Cama colchón, almohada, sabana, cobija. • Ducha sanitario y lavadero. • Alojamiento con sus respectivas camas, cada persona Adulto Mayor tiene su locker. • Contamos con baños y duchas en cada pabellón (María Reina, Cristo Rey y Santa Martha).	3.000 servicios por alojamiento por 30 días y 24 horas. Servicio de ducha y baño por 30 días y 24 horas.	   

2	**VESTUARIO:** comprende la ropa de uso personal, los tendidos de cama, las toallas y los demás elementos de aseo diario y que será suministrado por nuestra institución.	Se realizó mantenimiento de 100 vestuario, arreglo de 100 camas, limpieza general de las instalaciones, patios y pabellones de Santa Marta, Cristo Rey y María Reina.	Permanente para 100 personas Adulto Mayor de modalidad Centro Bienestar.	 
3	**ALIMENTACIÓN:** deberá ser suficiente en cantidad y calidad de acuerdo con normas dietéticas y establece el Ministerio de Salud.	Se aplica la minuta nutricional elaborada por el profesional en nutrición con T P 06844 Aplico el formato de minuta nutricional, dando una guía especifica del desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena, supervisando el stock diario en despensa (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.) Se suministró a 100 personas Adulto Mayor, (desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena). Consiste: DESAYUNO: (según la minuta elaborada por nutricionista) MEDIA MAÑANA: (Fruta) ALMUERZO: (según la minuta elaborada por nutricionista). ONCES: (Gelatina o queso con bocadillo o galleta con mermelada o fruta) CENA: (según la minuta elaborada por nutricionista).	Desayunos 3.000 porciones Media mañana 3.000 porciones Almuerzos 3.000 porciones Onces 3.000 porciones Cenas 3.000 porciones total de 15.000 porciones en el mes	    

4	**PERSONAL:** Personal encargado de: Nutrición, Manipuladores de alimentos, Auxiliares de Servicio, Trabajo Social, terapeuta profesional para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante acompañamiento psicológico y todo personal que pueda brindar talleres de arte, manuales e intelectuales que permitan obtener la productividad tanto física como mental de los residentes.	El equipo interdisciplinario realizó las siguientes actividades a las adultas mayores: • Celebración día de la Madre • Trabajo de lubricación y movilizaciones pasivas en el pabellón de María Reina. • Asistencia individual en fisioterapia. • Ejercicios de calistenia. • Valoración y limpieza oral y valoración por medicina general del Isabu a las adultas mayores. • Charla educativa virtual a los familiares de las adultas mayores sobre nutrición. • Capacitación a las adultas mayores sobre el maltrato y la convivencia por parte de la Psicóloga. • Acercamiento virtual entre las familias y las adultas mayores. • Acompañamiento y seguimiento en el proceso de vacunación contra el COVID19	Atención permanente a los 100 Adultos Mayores	     
5	**AUXILIAR DE ENFERMERIA O LOS CUIDADORES:** desarrollan las funciones asignadas por el director técnico y demás de las que determine el Ministerio de Protección Social de conformidad de las patología y condiciones de los residentes	Realizó el cuidado permanente a los 100 adultos mayores llevando a cabalidad las sugerencias suministradas por el coordinador de salud ya que varios adultos mayores tienen patología de base. • Toma de signos vitales • Toma de temperatura • Suministro de medicamentos	Atención permanente a los 100 Adultos Mayores	

		• Curaciones • Apoyo en la vacunación contra el COVID-19 • Acompañamiento a citas médicas especializadas.		  
6	**SEGURO EXEQUIAL:** auxilio exequial mínimo de un salario mínimo mensual vigente para los beneficiarios del centro que hagan parte del programa.	Se afiliaron a los adultos mayores con las entidades encargadas de los servicios del plan exequial.	se afiliaron a los adultos mayores en modalidad de Centro bienestar.	

CONTRATISTA
FIRMA
SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES **REPRESENTANTE LEGAL** **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS BUCARAMANGA** **NIT. 890.201.229-1**